

RESOLUCIÓN No.278 DE 2024

(08 de julio de 2024)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 228 del 29 de mayo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **OMAIRA MORALES ARBOLEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.557.481 en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del cuatro (04) de junio de 2024.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 228 del 29 de mayo de 2024, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del cuatro (04) de junio de 2024.

Que mediante artículo 3º de la Resolución No. 228 del 29 de mayo de 2024, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 02 (E) de la Gerencia de Escuela de Participación del IDPAC, a partir cuatro (04) de junio de 2024..

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.408.187, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica

RESOLUCIÓN No.278 DE 2024

(08 de julio de 2024)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

la prueba de competencias a la señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.408.187, el día 16 de mayo de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.408.187, se hizo efectiva a partir del 3 de julio de 2024 y hasta 10 de julio de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TERMINAR el nombramiento en encargo a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del dieciséis (16) de julio de 2024.

Artículo 2. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.408.187, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del dieciséis (16) de julio de 2024, con una asignación básica mensual de seis millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M/cte. (\$6.262.344).

Artículo 3. La señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757 y a la señora **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.408.187.

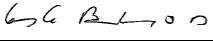
RESOLUCIÓN No.278 DE 2024
(08 de julio de 2024)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Artículo 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		5/07/2024
Revisado por:	Julian Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		8/07/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		8/07/2024
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			